

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

Resolución 49/2021

RESOL-2021-49-APN-SABYDR#MAGYP

Ciudad de Buenos Aires, 05/05/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-6450950-APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DI-2019-4-APN-DB#MPYT de fecha 4 de noviembre de 2019 de la ex – Dirección de Biotecnología de la entonces SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se aprobaron las “DIRECTRICES ESPECIALES PARA CULTIVOS CON PROTECCIÓN CONTRA INSECTOS A BASE DE PROTEÍNAS INSECTICIDAS” a fin de proporcionar orientación al solicitante respecto del contenido que debe tener su propuesta para Organismos Genéticamente Modificados (OGM) Vegetales con fenotipo de protección contra insectos plaga, en los casos donde tal fenotipo haya sido obtenido gracias a la expresión de proteínas insecticidas, en todos los casos los interesados incluyan en la solicitud una propuesta de uso de refugios, monitoreo de la susceptibilidad en los insectos plaga, y procedimiento de respuesta en caso del surgimiento de esta última.

Que la COMISIÓN NACIONAL ASESORA EN BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA (CONABIA) dependiente de la Coordinación de Innovación y Biotecnología de la Dirección Nacional de Bioeconomía de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en su reunión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020 concluyó en la necesidad de modificar y actualizar el alcance de la mencionada Disposición N° DI-2019-4-APNDB#MPYT.

Que en virtud de lo normado por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio, corresponde a la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA “Entender en la aprobación de eventos biotecnológicos y la aplicación de los marcos regulatorios y políticas relativas a los productos biotecnológicos, y en particular en el otorgamiento de las autorizaciones de liberación al medio y comercialización de productos biotecnológicos para el uso agropecuario, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto

Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase el “PLAN DE MANEJO DE RESISTENCIA DE INSECTOS (PMRI)” que, como Anexo registrado con el Nº IF-2021-35218991-APN-DNB#MAGYP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Derógase la Disposición Nº DI-2019-4-APN-DB#MPYT de fecha 4 de noviembre de 2019 de la ex – Dirección de Biotecnología de la entonces SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3º- La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcelo Eduardo Alos

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/05/2021 Nº 30442/21 v. 07/05/2021

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: [Anexos](#))